

D. ABEL MARTÍN SÁNCHEZ, con DNI núm. 18380534-S, Juez Sustituto de El Pobo (Teruel).

D^a CONCEPCIÓN CALOMARDE SÁEZ, con DNI núm. 18428721 Juez de Paz Titular de Hinojosa de Jarque (Teruel).

D^a ELISA SÁNCHEZ PÉREZ, con DNI núm. 18422309-E, Juez Sustituto de Hinojosa de Jarque (Teruel).

D. FRANCISCO ESCRICHE FORTEA, con DNI núm. 18425510-A, Juez de Paz Sustituto de Nogueruelas (Teruel).

Partido Judicial de Alcañiz:

D. JOSÉ MARÍA GASCO DE LA ROSA, con DNI núm. 17153285-T, Juez de Paz Titular de Albalate del Arzobispo (Teruel).

D. VICENTE MARÍN GARCÍA con, DNI núm. 73252184, Juez Titular de La Cuba (Teruel).

D. ANDRÉS RABAZA ROCA, con DNI núm. 73246497, Juez Sustituto de La Cuba (Teruel).

D. ENRIQUE ANTOLÍ GIMENO, con DNI núm. 72963710-M, Juez de Paz Sustituto de La Fresneda (Teruel).

Núm. 12.960

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE TERUEL

EDICTO

Cédula de notificación

D^a M^a TERESA MARTÍN BAREA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 341/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a LAURA ORTIZ ESTEBAN contra la empresa INFOMORA DOS, S.C., sobre CANTIDAD,

se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo FALLO es del siguiente tenor literal:

"Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por D^a LAURA ORTIZ ESTEBAN frente a INFOMORA DOS, S.C. debo CONDENAR como CONDENO a la citada demandada al pago al acto de la suma de 2.038,90 Euros.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo".

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INFOMORA DOS, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Teruel, con la advertencia de la SENTENCIA no es firme y que frente a ella pueden interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN ante la Sala de lo Social de Tribunal Superior de Justicia de Aragón, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de esta sentencia, por escrito o en comparecencia y es indispensable, si el recurrente es el empresario y no goza del beneficio de justicia gratuita, que acompañe el resguardo acreditativo de haber consignado el importe de la condena en el GRUPO BANESTO (0030) Oficina (8016) sita en C/ San Juan de Teruel, y en la cuenta nº 4265-0000-65-034105, y que deposite 150,25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado nº 4265-0000-69-034105 del citado banco. Ambos ingresos deberán efectuarse por separado.

En Teruel a dieciséis de marzo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretario Judicial, María Teresa Martín Barea.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 12.953

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Recaudación de Tributos Locales

EDICTO

EL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, ACTUANDO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS ACREEDORES RESPECTIVOS,

HACE SABER: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los contribuyentes por causas no imputables a esta Administración y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de los que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 diciembre; General Tributaria (BOE 302 de 18/12/2003), se cita a los contribu-